



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 0278-2017-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de Agosto de 2017

- 1 -

VISTO: La Resolución N° 073-2017-CO-UNAJMA, de fecha 28 de agosto de 2017;

Que, conforme al Numeral 210.1 del artículo 210°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se debe rectificar la Resolución N° 073-2017-CO-UNAJMA, de fecha 28 de agosto de 2017; en vista que por error involuntario se digitó el número de la Resolución N° **073-2017-CO-UNAJMA** y; en el que:

DICE:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 073-2017-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 28 de Agosto de 2017

(...)

DEBE DECIR:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0273-2017-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 28 de Agosto de 2017

(...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS

Ing. Freddy Taipe Pardo
SECRETARIO GENERAL